

J 1329/14

SUBDELEGACION DEL

Fomento de la

PROVINCIA DE HUESCA.

Excmo Señor

*Se hizo presente en el Ayuntamiento al
V. y se contesto por el M. de J. y se
auto queda en entera*

Con el fin de facilitar á V. E. el envío de papeles pertenecientes á los ramos de que conoce esta Subdelegacion que solicito con fecha del 16 ultimo, me ha parecido oportuno dar á V. E. un noticia de los pueblos comprendidos en la demarcacion de esta Provincia, que lo son: todos los pertenecientes anteriormente al partido de Huesca excepto ella, es, Santa Olaria de Sallego y el unillo con sus aldeas entre ellas la de Conchilio. Todos los pueblos de los Partidos de Benabarre y Darbastró y los del de Toca me nos Eró. Del Partido de Zaragoza han quedado para esta Subdelegacion el: cubierre, Valfarta, Bayaraloz, Candasnos, Castejón de Illonegro y Tabierre, Fraga y Valdeorries, Fayón La Almol: da, Lanaja y Orillena, Alueza, elleguirrenza, Colénino, Penálva y Pallanuelo; y ultimamente del Partido de Cinco Villas se han incluido en esta Provin: cias los pueblos de Anso, elquero, Arbues, el Asturci, el Arnes, Bailo, Vimer, Beadun, Embun, Tago, Huentalo, Flecho, Tabierre gai, Larues, el Mayones, el Anter, Paterno: noi, Salinas, San Felices, San Encarnacio

Insua del Valle de Hecho, Vidues del
Valle de Hecho, Villarreal y Castillo
de Sora

Lo que pongo en noticia de V. E.
para los efectos q' son convenientes

Dios que á V. E. muestre
Huesca 23 de Febrero de 1834

Exmo Señor

Fran. Co. Pomo
y Gamboay

Exmo Sr. Regente y N. Acuerdo de la Audiencia de Aragón



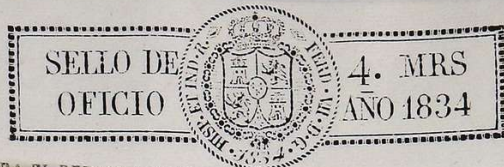
VALGA PARA EL REINADO DE SU MAGESTAD LA SEÑORA DOÑA ISABEL II.

Aux. Mag. No. 11 de 1834. San. 10.

El Oficio que amuece del Subdelegado
del Juncos de la Provincia de Aragona se ten-
ga presente, y se comene que se para la
entrega a D. Francisco Barbero de los es-
perientes perdientes que buvier en su
Sutaria de bovicano q' correspondan a
los dueblor de su Distrito.

Nota q' en 22 de D. se contesto el recibio al Oficio por el Sr. Regente
en q' se expreso no haber exped. alguno pendiente q' competia a su
conceim. pero se remitiran los q' por alguna causa pudiesen se
promovieren.

Inesa del Valle de Hecho, Indues del
Valle de Hecho, Villarreal y Castillo
de Sora



SUBDELEGACION DEL
Fomento de la
PROVINCIA DE HUESCA.

Exmo Sr

Habiendo ya tomado posesion del Empleo de Subdelegado de Fomento de esta Provincia para el cual se digno nombrarme S. M. la Reina Gobernadora por Real decreto de 20 de Enero ultimo, tengo el honor de manifestarlo a V. E. y de ofrecerle toda mi consideracion y respeto, asi como tambien estando prevenido por la Superioridad q. los Sub-

delegado
de ten
ha
los et
curru
uas

Exte
nota
estas

Exmo Sr. Negente y N. Acuerdo de la Audiencia de Aragon

delegados de formento pidan
con toda diligencia a las
Autoridades de los Ramos
sujetos a las Subdelegacio-
nes de su cargo todos los
papeles concernientes a los
mismos, e pero q. V. E. ten-
dra a bien hacer se entre-
quen a D. Fran.^{co} Barber
y Pralra Oficial 3.^o
de la Subdelegacion de fo-
mento de esta Provincia
todos aquellos q. obren en la
dependencia del digno
cargo de V. E. y q. corres-
pondan a los pueblos
comprendidos en los limi-

tes de esta Subdelega-
cion
Dios guarde a V. E.
muchos años. Huesca
16 de febrero. 1834

Exmo. Sr.
Fran. de Pomo
y Sombao

Exmo. Sr. Regente de la Real Audiencia de Aragón

[Faint, illegible handwritten text on a folded piece of paper, possibly a letter or document fragment.]

OFICIO DE
SEPTIEMBRE DE
1834



721 JAYARA DE REVOLUCION DE SU NUESTRO TAB LA 22 JORNA 1834

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

